

Valentina Batres Guadarrama Dip. Mónica Fernández

Ana Jocelyn Villagrán Villasana



COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA

Comisión de Igualdad de Género *Sesión virtual.*

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Ciudad de México

24 de julio de 2023

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA FRANCIS LOPEZ BAYGHEN PATIÑO.- Muy buenas tardes, diputadas. Les doy la más cordial bienvenida a esta sesión. Voy a solicitar a la Secretaria que proceda a pasar lista de asistencia, a efecto de verificar que existe el quórum legal requerido para dar inicio a la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA ALICIA MEDINA HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia a las diputadas integrantes de esta Comisión.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: presente

Diputada América Rangel Lorenzana: presente

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina Hernández, la de la voz: presente

Diputada Marcela Fuente Castillo: presente

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: presente

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: presente

Diputada Mónica Fernández César:

Se informa a la Presidencia, que se cuenta con la asistencia de 6 diputadas integrantes de esta Comisión. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, también para que quede asentado, comunico que la diputada Quiroga se excusó por un problema médico y por eso le solicitamos a la diputada Alicia Medina nos hiciera favor de ser la Secretaria para esta sesión.

Ahora, le solicito a la Secretaria, proceda a preguntar en votación económica si es de aprobarse el orden del día que les fue remitida en tiempo y forma.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a las diputadas integrantes de la Comisión, si alguna se encuentra en contra de aprobar el orden del día de esa sesión, se les solicita lo manifiesten de viva voz.

Ninguna diputada se ha manifestado en contra, diputada Presidenta. Se considera que se aprueba.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día es la aprobación de las actas de la novena y de la décimo sesión ordinaria, así que solicitaré a la Secretaría, nos apoye consultando en un solo acto en votación económica, si estas se aprueban.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a preguntar si son de aprobarse las actas de referencia. Si alguna se encuentra en contra, se le solicita se manifiesten de viva voz.

Ninguna diputada se ha manifestado en contra, diputada Presidenta. Se considera que se aprueba.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias.

El siguiente punto del orden del día es la aprobación de las *versiones estenográficas* de las sesiones anteriores, solicito a la Secretaría nos apoye consultando en un solo acto en votación económica, si estas se aprueban.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a preguntar si son de aprobarse las *versiones estenográficas* de referencia. Si alguna se encuentra en contra, se le solicita se manifiesten de viva voz.

Ninguna diputada se ha manifestado en contra, diputada Presidenta. Se considera que se aprueba.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

El siguiente punto del orden del día, es lo relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación respecto de la opinión, respecto a diversas iniciativas en materia de defensa personal.

Se analizan 3 iniciativas que proponen modificar el mismo ordenamiento legal en este caso el Código Penal para el Distrito Federal, en materia de legítima defensa.

La primera, es una iniciativa presentada por la diputada María Guadalupe Morales Rubio, esta iniciativa tiene como objetivo fortalecer la figura de la legítima defensa en los casos en que la mujer sea víctima de violencia de género.

La segunda iniciativa fue presentada por la diputada Valentina Batres Guadarrama, esta iniciativa tiene como objeto que la figura de la legítima defensa incorpore una visión desde la perspectiva de género, al realizar un análisis del contexto en donde sea abierta que la conducta defensiva se origina, por agresiones reiteradas de carácter continuado extendidas en el tiempo.

Por último, la tercera iniciativa fue presentada por la diputada Maxta Iraís González Carrillo, respecto a esta iniciativa, se considera oportuno retomar que el uso de algún artículo para la defensa personal por parte de una mujer, no amerita una sanción y menos cuando se usa durante una agresión contraria. Sin embargo, no se considera oportuno el fomento del uso de armas, debido a que no siempre existe el conocimiento sobre el uso apropiado de estas y que la presencia de armas genera miedo y deterioro del tejido social, agrava las tensiones sociales porque dejamos de pensar en una construcción de camino o vías de entendimiento para pasar a respuestas violentas y que básicamente las armas siempre terminan en malas manos.

Si no hubiera comentarios, si no quisiera alguien hacer comentarios al respecto, solicitaría a la Secretaría someta a votación la opinión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a preguntar si es de aprobarse la opinión.

Diputada Ana Francis López Bayghen Patiño: a favor

Diputada América Rangel Lorenzana: a favor. Perdón, diputada Secretaria

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

La de la voz, diputada Alicia Medina Hernández: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz: a favor

Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana: a favor

Diputada Mónica Fernández César:

Habiendo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba la opinión, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Toda vez que la opinión no ha sido aprobada. Se instruye su remisión a la comisión dictaminadora.

El siguiente punto del orden del día, es lo relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto a la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica el tercer párrafo, artículo 76 por el que se deroga el capítulo V, aborto, perteneciente al título Primero dentro del Libro Segundo y los artículos que lo integran, todos del Código Penal para el Distrito Federal. Esta iniciativa fue presentada por las diputadas Miriam Valeria Cruz Flores, Valentina Batres, Marcela Fuente, Ana Francis López Bayghen Patiño, Alejandra Méndez Vicuña, Nancy Núñez, Yuriri Ayala Zúñiga y Xóchitl Bravo.

Busca eliminar del Código Penal el delito de aborto ya que es una cuestión violatoria de los derechos fundamentales de las mujeres, del derecho internacional y constituye un acto de discriminación prohibida en el artículo 1º de la Constitución.

El aborto es un tema de salud y no amerita medidas punitivas, a menos que se realicen en contra de los deseos de la mujer o personas gestantes. Por ello, esta comisión sugiere a la Comisión dictaminadora, dejar únicamente como delito lo dispuesto en el artículo 146 relativo al aborto forzado. Si no hubiera comentarios, le solicitaría a la Secretaría someta a votación la opinión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a preguntar si es de aprobarse la opinión.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA.- Disculpe, perdón, Presidenta, yo quería hacer un comentario al respecto.

LA C. PRESIDENTA.- Si, adelante, diputada, por supuesto.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA.- Muchísimas gracias, queridas compañeras.

De entrada, entiendo a la perfección cuál es lo que motiva la presentación de algo al respecto, es decir, pues en una capital en donde las mujeres ya tienen derecho a decidir sobre su cuerpo, evidentemente esto no se podría cuestionar y de manera pues superficial podríamos entender que esto sería muy importante en términos de congruencia. Pero cuando uno se mete a estudiar el capítulo 5 respecto al aborto, me parece que también sería muy importante considerar la existencia y la pertinencia del artículo 144 y 145, que en esta opinión por la iniciativa pues se pretende que se deroguen. Pero fíjense, compañeras, que el artículo como les digo 144 y 145 es lo único que detiene que las mujeres no puedan abortar después de los 3 meses de una gestación iniciada.

El artículo 144 dice: El aborto es la interrupción del embarazo después de la décima semana de gestación. Es decir, si nosotros vamos a favor de una opinión como la que nos está presentando la comisión, estamos violando también criterios de la Suprema Corte de Justicia que dice que es criminal, claro, lo dice en otras palabras, esta es mi interpretación, pero es incorrecto que está prohibido el abortar después de los 3 meses primeros de la gestación.

Es decir, si esta Comisión avala el aprobar en esta sesión una opinión favorable al respecto, considerando la eliminación total del artículo 5º, salvo el 146 que ya señalaron que no quieren, pero eliminando el 144 y 145 ustedes van a permitir que las mujeres puedan abortar al cuarto, al quinto, al séptimo o por qué no al octavo mes o a la semana de que pues un bebé esté a punto de nacer y pues decidan sacarlo prácticamente con vida, pero pues asesinarlo a los 7 u 8 meses.

Entonces a mí me parece que este tema no solo requiere el parlamento abierto que MORENA ha defendido en el pleno, por ejemplo, cuando nos tumbaron la iniciativa para eliminar los toros, por el tems del parlamento abierto, es decir, ya hay un antecedente. A mí me parece que desde esta comisión deberíamos actuar con mucha responsabilidad porque el defender el derecho de las mujeres a decidir sobre su cuerpo que muchas de nosotras estamos a favor, no implica que tengamos que avalar que hoy desde el Código Penal, pues se incluya.

Si bien ninguna mujer tiene que estar en la cárcel por el tema del aborto en ningún Estado de este bendito país, no podemos avalar desde el Congreso de la Ciudad de México que eliminando del Código Penal el capítulo V del Código Penal, pues ahora las mujeres por nuestra culpa puedan abortar a los 5 meses, no sé si saben que los bebés tienen corazón prácticamente desde la primera semana que se realiza la concepción. Saben de qué tamaño es el bebé, o sea puede ser del tamaño de mi iPhone a los 3 meses o puede ser que les parece del tamaño de una papaya, es decir de una fruta considerable.

Lo que yo quiero decirles es muy responsable que eliminemos todo el capítulo porque estos artículos son lo único que impide que una mujer pueda abortar después de los 3 meses. Entonces pues nada más señalar eso, que en términos; o sea se vale ser abortistas, pero no generar un tema pues ya que podría decirse como de asesina de bebés, cuando ya son más, de 4 a 9 meses en la concepción. Entonces pues nada quería dejar esto sentado y evidentemente pues votaré en contra.

Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Yo quiero tomar el uso de la voz, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada Marce.

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Tengo un tema con mi cámara, pero me gustaría decir que es un poco de miedo la intervención que acabamos de escuchar, porque está profundamente desinformada. Ninguna mujer abortaría, que tiene una maternidad deseada, libre, abortaría a los 8 o 9 meses, además que de medicamento es imposible.

Entonces, el objetivo del punto que estamos planteando es que no existe ninguna motivante para que el aborto siga existiendo en el Código Penal en tanto las mujeres tenemos derecho a decidir sobre nuestros cuerpos y a tener maternidades libres y deseadas; que las mujeres cuando están tomando esa decisión lo hacen durante los primeros meses, semanas de la concepción, ni siquiera tienen que pasar siete meses o seis meses para que ellas decidan finalmente no deseo ser madre, es un proceso distinto.

A mí me parece que la opinión que se está dando por parte de Acción Nacional, más bien tiene que ver con su doctrina anti derechos de las mujeres, que es algo que los caracteriza mucho, que por un lado están a favor de combatir las violencias a las mujeres pero, por otra parte, cuando tenemos que votar en el pleno la Ley Monzón no están en

sus curules o cuando tenemos que debatir de manera seria sobre nuestras leyes y cómo legislar con perspectiva de género, se dan una serie de argumentos infundados, sin ningún tipo de artículo científico, ningún estudio, ningún acompañamiento psicológico siquiera.

Entonces, nosotros como grupo parlamentario de MORENA vamos a votar a favor, vamos a apoyar la iniciativa porque nosotras sí estamos en los hechos a favor de que las mujeres podamos decidir libremente de nuestro cuerpo y de que no existe ninguna razón para que el aborto siga existiendo en el Código Penal.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Marce Fuente.

¿No sé si alguien más quisiera hablar? Si no, me voy a permitir tomar la palabra, si nadie más quiere hablar.

Un par de precisiones porque me tomo muy en serio los comentarios de mi compañera Villagrán en cuanto a las preocupaciones, un par de datos, porque vale la pena que legislemos justo a partir de datos, es lo más responsable.

La mayor parte de las interrupciones de embarazo de la Ciudad de México y del mundo de hecho cuando está despenalizado ocurren alrededor de las ocho semanas, casi ninguna mujer llega ya a la semana número 12. Por eso digamos que la propuesta que se hace no tiene tanto que ver con ampliar el número de semanas para que una mujer pueda interrumpir su embarazo sino sacarlo del Código Penal porque es un asunto simbólicamente muy importante.

En la ciudad ninguna mujer va a la cárcel por abortar, pero sí se levantan un montón de carpetas de investigación, lo cual hace que la Fiscalía pierda un montón de tiempo, que vaya que nos hace falta en el acceso a la justicia a las mujeres que la Fiscalía pueda liberar también ese tiempo, se levantan un montón de carpetas de investigación, más o menos unas 400 carpetas desde el 2018 y todo ese tiempo en sólo cinco meses del 2022 ya van 80, que es el promedio más alto de los últimos cuatro años, entonces es mucha pérdida de tiempo de la Fiscalía.

Simbólicamente hablando, es muy importante que entendamos que nadie gana nada si una mujer va a la cárcel por abortar, nadie gana nada, y sobre todo me parece que nos podemos justamente basar en los datos internacionales.

En Colombia, por ejemplo, que se ampliaron las semanas a las 16 semanas, de todos modos, los números se quedaron igual, es decir las mujeres abortan a las 8 semanas, es más o menos como el tiempo razonable en el que te das cuenta, analizas tu plan de vida, tus circunstancias, etcétera y tomas la decisión, que nunca es fácil.

Entonces eso, más allá de todas las otras ideas que ya no tiene mucho sentido discutir porque claramente diferimos de origen y seguiremos difiriendo de origen, eso está esencialmente en nuestras identidades partidistas y en nuestras identidades de proyecto de vida, de proyecto de país y de lo que concebimos como derechos de las mujeres, de origen partimos de puntos de vista distintos.

De lo que se trata es de sacar el imaginario colectivo la idea de que es buena propuesta que una mujer vaya a la cárcel por abortar. Nunca es buena idea que una mujer vaya a la cárcel por abortar. Lo único que dejamos como delito es el aborto forzado, es decir si tu pareja, tus papás o alguien te obliga a abortar cuando tú no quieras, porque de lo que se trata es de respetar el derecho a decidir, ya sea continuar el embarazo o interrumpirlo, no se juzga la decisión si no se respeta. Hasta ahí sería cuánto mi comentario.

Si no hay ningún otro comentario, le pediría a la Secretaria si me hace favor de someter a votación esta opinión.

LA C. SECRETARIA.- Claro que sí, Presidenta.

Por instrucciones de la Presidencia se procede a preguntar si es de aprobarse la opinión.

Diputada Ana Francis López: a favor.

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: en contra.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

La de la voz, Alicia Medina: a favor.

Diputada Marcela Fuente Castillo: Orgullosamente a favor.

Diputada Nancy Marlene Núñez: a favor.

Diputada Valentina Valia Batres:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán: en contra.

Habiendo 4 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba la opinión, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Toda vez que la opinión ha sido aprobada, se instruye su remisión a la Comisión dictaminadora.

El siguiente punto del orden del día es lo relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 2, 8, 9, 11, 18 y 19 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en materia de igualdad de género.

Busca que las mujeres puedan acceder a cargos de decisión en la Secretaría de Seguridad Ciudadana, apelando al principio de paridad de género. Se considera viable ya que corresponde con los acuerdos internacionales firmados por México y se armoniza con la legislación federal y local, en específico lo que se refiere al principio de paridad y la transversalización de la perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como en la aplicación de medidas positivas con ayuda institucional y financiera adecuada en todos los niveles.

Si no hubiera comentarios, le solicitaría a la Secretaría someta a votación la opinión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a preguntar si es de aprobarse la opinión.

Diputada Ana Francis López: a favor.

Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana: a favor.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina, la de la voz: a favor.

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor.

Diputada Nancy Marlene Núñez: a favor.

Diputada Valentina Valia Batres:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán: a favor.

Diputada Mónica Fernández César:

Habiendo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba la opinión, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Toda vez que la opinión ha sido aprobada, se instruye su remisión a la Comisión dictaminadora.

El siguiente punto del orden del día es lo relativo al análisis, discusión y en su caso aprobada de la opinión respecto a la proposición con punto de acuerdo por la que se exhorta a las alcaldías Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón a evitar dar continuidad al programa Puntos Violeta mientras no existan protocolos, estrategias y planes de acción que sigan las recomendaciones de los organismos internacionales y nacionales que garanticen la protección de las mujeres, adolescentes y niñas que se encuentren en una situación de violencia y a brindar un informe pormenorizado de los resultados obtenidos hasta ahora.

Se considera viable ya que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México establece en su artículo 5 que las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia tienen derecho a ser tratadas con respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos, contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentren en riesgo de su integridad física o psicológica; la libertad o seguridad de la víctima o de las víctimas indirectas y recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención, entre otras cosas.

La propuesta se considera viable porque es facultad de las diputadas y diputados de este Congreso solicitar la información correspondiente a las alcaldías sobre los asuntos de su competencia.

¿No sé si alguien tiene algún comentario?

Si no es así, le solicitaría a la Secretaría someta a votación la opinión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a preguntar si es de aprobarse la opinión.

Diputada Ana Francis López: a favor.

Diputada América Alejandra Rangel: en contra.

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina, la de la voz: a favor.

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor.

Diputada Nancy Marlene Núñez: a favor.

Diputada Valentina Valia Batres:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán: en contra.

Diputada Mónica Fernández César:

Habiendo 4 votos a favor, 2 votos en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba la opinión, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria.

Toda vez que la opinión ha sido aprobada, se instruye su remisión a la Comisión dictaminadora.

El siguiente punto del orden del día es lo relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, Ingrid Gómez Saracíbar, para que remita un informe a esta soberanía sobre las mujeres de origen extranjero que se encuentran registradas mediante la cédula de registro único de la Red de Información de Violencia Contra las Mujeres y conocer a cuántas se beneficia.

El punto de acuerdo fue presentado por la diputada Mónica Fernández y esta Comisión dictaminadora considera oportuna la propuesta presentada por la diputada, toda vez que el artículo 29 Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México señala que es competencia de este Congreso solicitar información por escrito a las y a los titulares de las secretarías, del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos y de las alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia y que la solicitud de información que realiza la diputada se encuentra dirigida a la dependencia que resguarda dicha información, considerando que esta ciudad es un espacio abierto a las personas internamente desplazadas y a las personas extranjeras, de conformidad con el artículo 2 numeral 3 de nuestra Constitución local.

Si no hubiera comentarios, le solicitaría a la Secretaría someter a votación el dictamen del punto de acuerdo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a preguntar si es de aprobarse el dictamen.

Diputada Ana Francis López: a favor

Diputada América Alejandra Rangel: a favor.

Diputada Gabriela Quiroga:

Diputada Alicia Medina, la de la voz: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez: a favor

Diputada Valentina Valia Batres:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán: a favor

Diputada Mónica Fernández César:

Habiendo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchísimas gracias, diputada Secretaria.

Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

El siguiente punto del orden del día es lo relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México en materia de violencia simbólica, presentada por la suscrita.

El dictamen se centra en señalar que la cosificación de las mujeres en los medios impresos, como violencia simbólica, tiene repercusiones negativas en el bienestar físico, psicológico y social y afecta la manera en la que se autoperciben y son percibidas socialmente las mujeres.

Se considera viable debido a que la cosificación es una forma de perpetuar mensajes, acciones y patrones estereotipados que, a diferencia de la dominación, supremacía de los hombres sobre las mujeres, la desigualdad y la discriminación, ésta como una forma grave y precisa de desigualdad, señala el uso de la imagen de las mujeres sin considerarla un ser humano, esto implica que no solo no se le reconocen sus derechos o se le considera un ser inferior, sino que se vuelve un objeto.

Esta Comisión precisa en el dictamen y en el decreto respectivo que también a través de los medios de comunicación, no solo con la producción de contenidos, sino con la propia

imagen de figuras públicas, se incita a las personas usuarias o a quienes consumen el contenido a promover violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, por la influencia tan importante de personas físicas y morales que tienen el poder, control y dominio de los medios de comunicación.

Si no hubiera comentarios, le solicitaría a la Secretaria someta a votación el dictamen.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- Presidenta, ahí yo sí quería hacer solamente un comentario por un artículo que me brincó.

LA C. PRESIDENTA.- Claro.

LA C. DIPUTADA ANA JOCELYN VILLAGRÁN VILLASANA.- Es que entiendo perfectamente igual el origen de esta iniciativa y me parece que también es opinión, pero en la tabla de análisis del artículo 7, hasta abajo hay una parte que viene en la opinión que va a salir de esta iniciativa, de la Comisión que dice: Se considera dentro de esta modalidad de la violencia la influencia de las personas físicas y morales que tienen el poder, control y dominio de los medios de comunicación, lo cual es un gran sic, porque no saben si eso ocurre en realidad o quiénes son. Y dice: Y que utilizan, difunden o exhiben a figuras públicas o su imagen para promover o incitar la violencia contra las mujeres, es decir esto se tiene que comprobar mediante una investigación. Y después: Adolescentes o niñas, en las personas usuarias o en quienes consumen el contenido, es decir esto lo considero altamente violatorio de la libertad de expresión y la libertad de expresión es un derecho constitucional, es decir ninguna ley salida de este Congreso tendría por qué tener el objetivo de limitar a los medios de comunicación en ninguno de sus ámbitos. Es decir, si alguna persona se sintiera afectada en términos de la cosificación o de la violencia simbólica que esta iniciativa pretende comprobar, aquí lo están ellos intentando justificar con la violencia mediática: sin embargo, es ampliamente discriminatoria y limitativa en cuanto a los medios de comunicación pueden o no publicar.

Entonces sí se me hace muy responsable en términos, es decir, no puedes violar un derecho defendiendo otro. Entonces me parece que también esta iniciativa también tendría que ir a un tema de parlamento abierto, porque en términos de la violencia mediática contra las mujeres ninguna de nosotras lo vamos a negar, pero qué pasa por ejemplo con el tema de las modelos o con el tema de las mujeres de la farándula, o sea que son mujeres que de acuerdo a su propia voluntad y actividad económica, porque a

eso se dedican, ellas están de acuerdo en que su cuerpo se muestre para vender lo que quieras porque es su propia decisión. ¿Me explico?

Entonces, este comentario va más allá del desacuerdo de la iniciativa con el tema de que estamos violando la libertad de expresión de los medios solamente porque creemos que hay un dominio, control o poder, que aquí parece que estoy escuchando a López Obrador en la mañanera de aquellos que utilizan, difunden o exhiben a figuras públicas, figuras públicas que podemos ser nosotros o les digo puede ser una modelo que gana millones de pesos gracias a que a eso se dedica porque para eso se preparó.

Entonces nada más ese era el comentario y procedamos a la votación.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada.

Vi por ahí que llegó la diputada Mónica Fernández para registrar su asistencia.

LA C. DIPUTADA MÓNICA FERNÁNDEZ CÉSAR.- Buenas tardes, aquí estamos. Gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Pidió la palabra la diputada Marce Fuente?

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Sí.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO.- Es que justamente me parece que es un tema también de origen el que nos vamos a encontrar en esta iniciativa. De entrada, en MORENA creemos que existe un patriarcado y que ese patriarcado es una estructura que nos coloca en una situación muy vulnerable y que para tirar el patriarcado se tienen que dar varios pasos transgresores del estatus quo que nos violenta, y los medios de difusión masiva y los dueños de los medios de difusión masiva han decidido que las mujeres somos un objeto vendible.

Recordarán por ejemplo los comerciales de Axe altanamente misóginos y cínicos y que gracias al movimiento feminista, los movimientos feministas y a la visibilización de que no somos una mercancía, se van inhibiendo este tipo de expresiones, que además ven muchísimas personas y que lo deseable es que justamente para combatir las violencias no se nos tome como un objeto vendible o una mercancía o que se nos híper sexualice, porque a las niñas que están en los medios de difusión se les híper sexualiza también.

Entonces a mí me parece que más que ponernos del lado de los derechos de los grandes medios de comunicación, porque no son los periodistas los que hacen esto, sino los grandes dueños de los medios de difusión, nos estamos poniendo del lado de las mujeres. Y no es violar la libertad de expresión, es acotar las violencias que estamos sufriendo.

Entonces también me parece que como grupo parlamentario de MORENA vamos a apoyar esta iniciativa, que además si bien pueden existir muchísimos puntos de vista, ahí está la realidad, independientemente de nuestras conciencias, y el hecho es que a las mujeres, a una, las que deciden y tú lo sabes muy bien Ana Francis, dedicarse a la actuación, salir en televisión o el cine pasan una serie de violencias de las cuales ellas han denunciado muchísimas veces que no están de acuerdo con mostrar su cuerpo, con salir totalmente desnudas, con venderse como productos. Entonces también es por ellas.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Marce Fuente.

No sé si alguien tenga algún comentario y si no, me gustaría ampliar un poquito en el asunto del dictamen.

Una cosa que me parece importante aclarar es que esta propuesta es enunciativa, no punitiva, es decir lo que nos interesa mucho es nombrar justamente esta violencia.

Y hay otra cosa interesante de comprender para el asunto de la libertad de expresión, lo que pasa es que estamos muy influenciadas por el sistema de Estados Unidos, por lo que vemos en las películas, etcétera, en donde a veces se piensa que la libertad de expresión es absolutamente superior a todo lo demás; sí, pero no. Es decir, claro que la libertad de expresión es muy importante, pero tiene sus límites y esto se entiende desde los derechos humanos, es decir cuando la libertad de expresión se convierte en un discurso de odio, se convierte en mentiras, etcétera, ahí es donde tiene que tener como sus limitaciones.

Hablemos específicamente de los discursos de odio, es decir todo aquel discurso que llama, que provoca justamente como una lógica de violencia de género, que es una lógica de cosificación, una lógica de disminución, etcétera, la hemos venido peleando desde todos lados para que vaya disminuyendo, para que ya no vaya siendo lo lógico, para que ya no vaya siendo la primera intuición de los medios.

Ahora, es interesante que a la hora que hicimos la presentación de esta iniciativa, por ahí les poníamos unos ejemplos en donde el mismo grupo corporativo en su primera plana del periódico caro, del periódico que tenía la parte más seria de las noticias, etcétera, ponía notas bien hechas, bien construidas sobre violencia de género poniendo los números de la realidad nacional muy críticos, y en su versión barata, la que se distribuye en el metro, la que se distribuye en la calle, en su versión barata o gratuita, ponía unos comentarios absolutamente violentos contra las mujeres, con mujeres en posiciones sexuales muy expuestas, etcétera.

Y no, por supuesto que no estamos en contra de que las modelos, las actrices, etcétera hagan el trabajo que quieran hacer y cobren lo que quieran cobrar, ese no es el punto, sino es muy curioso que el mismo grupo corporativo tiene una opinión de un lado y una visión completamente distinta a la hora que lo coloca en el medio barato, en el que va para la gente en donde la redacción nada más es espantosa como si la gente que menos puede pagar eso fuera lo que se mereciera.

Entonces hay varias cosas ahí interesantes que ver y sí como confirmar que la libertad de expresión no es absoluta, se tiene que limitar y se tiene que limitar a los discursos de odio por supuesto, eso ya no es libertad de expresión.

Hasta aquí sería mi comentario.

Si nadie otro comentario, le solicitaría a la Secretaria someta a votación el dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Claro que sí. Por instrucciones de la Presidencia se procede a preguntar si es de aprobarse el dictamen.

Diputada Ana Francis López: a favor

Diputada América Alejandra Rangel: a favor

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina, la de la voz: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez: a favor

Diputada Valentina Valia Batres:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán: en contra

Diputada Mónica Fernández César: a favor

Habiendo 6 votos a favor, un voto en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Medina.

Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

Ahora el siguiente punto del orden del día es lo relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen respecto de diversas iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México. Este es un dictamen choncho. Se analizan 5 iniciativas que proponen modificar el mismo ordenamiento legal, en este caso la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México.

La primera es una iniciativa presentada por la diputada Valentina Batres Guadarrama que tiene como objetivo incluir en la Ley de Acceso de la Ciudad de México lo que se refiere al trabajo reeducativo, el cual es un proceso mediante el cual se trabaja con las personas agresoras de manera individual o colectiva con el objetivo de erradicar las creencias de supremacía masculina, las prácticas machistas y aquellas conductas que posibilitan, justifican y sostienen el ejercicio de las violencias contra las mujeres en cualquiera de sus tipos y modalidades.

La segunda es una iniciativa presentada por la diputada Mónica Fernández César, cuyo objetivo es establecer la obligación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para crear protocolos claros a seguir en casos de acoso o violencia en contra de las mujeres en el transporte público.

La tercera iniciativa corresponde a la diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz, la cual tiene como objetivo que las alcaldías puedan contar con el apoyo interinstitucional suficiente para poder cubrir la necesidad básica del personal especializado necesario para atender a las mujeres que son víctimas de violencia, sus hijas e hijos y con ello garantizar que puedan recibir una atención integral, así como para el acompañamiento en el proceso de la implementación de las casas de emergencia.

La cuarta iniciativa fue presentada por la diputada Tania Larios Pérez y propone sancionar las conductas de índole sexual que va desde frases ofensivas de tipo sexual, acecho, que la han seguido en la calle, abuso sexual, manoseo, exhibicionismo obsceno que ocurren en espacios de accesos públicos, así como en el transporte público.

Por último, la quinta iniciativa fue presentada por la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García, quien propone incluir la violencia en el transporte que define como cualquier acto realizado en contra de las mujeres de cualquier edad en el transporte público de la ciudad, cometido de forma individual o colectiva que atente contra su seguridad e integridad personal.

Esta Comisión considera viable la reforma propuesta por la diputada Valentina Batres; sin embargo, se realizan diversas modificaciones a efecto de que el texto se armonice con las recientes modificaciones que han sido realizadas a la ley en cuenta y para mantener una redacción precisa.

Respecto a la iniciativa de la diputada Mónica Fernández César, esta Comisión considera que la reforma propuesta debe realizarse con el fin de ampliar los derechos de las mujeres víctimas para que sean canalizadas a la hora de atención correspondiente y para atribuir a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la creación de protocolos de orientación, atención y, en su caso, canalización de víctimas de cualquier tipo de violencia.

Esta Comisión retoma de la propuesta de la diputada Nancy Núñez; sin embargo, es necesario considerar que la Ley de Acceso vigente establece que las alcaldías deberán de contemplar en su programa de egresos de cada ejercicio fiscal lo necesario para la instalación progresiva, operatividad y el mantenimiento de las casas de emergencia.

Para ello el Congreso deberá considerar lo establecido en la ley para la asignación de los recursos cada año. Entonces, la asignación del presupuesto debería contemplar el gasto para la compra de recursos materiales y la contratación del personal calificado para la instalación y funcionamiento de la Casa de Emergencia.

En cuanto a la iniciativa de la diputada Tania Nanette Larios Pérez sobre sancionar las conductas de índole sexual, esta Comisión la considera viable debido a que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, en su artículo 3 señala que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado. Asimismo, la propuesta no contradice las disposiciones vigentes.

Respecto a la propuesta de la diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García sobre adicionar como modalidad de la violencia contra las mujeres, la violencia en el transporte, es posible observar que coincide con la propuesta presentada

por las diputadas Mónica Fernández César y Tania Nanette Larios Pérez, por ello es viable incluir la propuesta en el presente dictamen.

Si no hubiera comentarios le solicitaría a la Secretaría someter a votación el dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a preguntar si es de aprobarse el dictamen.

Diputada Ana Francis López: a favor

Diputada América Alejandra Rangel: a favor

Diputada Gabriela Quiroga:

Diputada Alicia Medina, la de la voz: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez: a favor

Diputada Valentina Valia Batres:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán: a favor

Diputada Mónica Fernández César: a favor

Habiendo 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria.

Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

El siguiente punto del orden del día es lo relativo al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen respecto de la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México en materia de violencia vicaria. La iniciativa fue presentada por las diputadas Nancy Marlene Núñez Reséndiz, Valentina Valia Batres Guadarrama, Marcela Fuente Castillo, Ana Francis López Bayghen Patiño, Miriam Valeria Cruz Flores, Yuriri Ayala Zúñiga y Alejandra Méndez Vicuña y propone una serie de reformas referentes a la prevención, atención y acceso a la justicia para que las diversas instancias involucradas en la atención a las mujeres puedan dar un seguimiento e intervención adecuado y eficientes con el fin de contribuir al proceso de acceso a la

justicia de las mujeres víctimas de violencia vicaria, así como la garantía del respeto básico de los derechos de sus hijas e hijos, que son también víctimas directas de este tipo de violencia.

No sé si alguien tenga comentarios.

Si no es así...

Ah, la diputada Nancy Núñez. Adelante, por favor, diputada.

LA C. DIPUTADA NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ.- Levanté mi manita virtual.

Agradecer a la Presidencia, a las compañeras de esta Comisión poder avanzar en esta iniciativa que es complementaria al esfuerzo que ya se ha hecho con otras diputadas y en este acuerdo de diversas fracciones parlamentarias que vivimos día a día casos de compañeras, vecinas, mujeres víctimas de violencia vicaria y que éste es un pasito más, éste es un pasito más, todavía nos falta un montón de camino, pero bueno, esperar su voto a favor de esta iniciativa y agradecer también una vez más a las compañeras de las organizaciones con las cuales ha ido trabajando y decirles que seguimos en la lucha, que ojalá este pasito se concrete y que no nos vamos a dar por vencida, vamos a ir luchando por cada cosa que esté en nuestras manos.

Muchas gracias, Presidenta y muchas gracias, compañeras, esperamos contar con su voto a favor. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Si no hubiera comentarios, yo nada más agregaría un comentario, bueno, que el tema de la violencia vicaria lo hemos abrazado prácticamente todas las mujeres del Congreso, que creo que ése debe ser nuestro gran orgullo, por un lado.

Por otro lado, que no olvidemos que nos falta el Código Penal y el Código Civil, todavía nos faltan esos códigos, pero sin duda que éste es otro avance y esos códigos que nos faltan deberían de quedar en esta II Legislatura, debería de ser nuestro gran objetivo, sobre todo celebrando que nos pusimos de acuerdo en un tema, chicas, pero bueno, no, nos ponemos de acuerdo en bastantes temas, pero éste sin duda que ha sido un gran acuerdo y que valoramos un montón.

Si nadie más tiene un comentario, le solicitaría a la Secretaria someta a votación este dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Claro que sí.

Por instrucciones de la Presidencia se procede a preguntar si es de aprobarse el dictamen.

Diputada Ana Francis López: a favor

Diputada América Alejandra Rangel:

Diputada Gabriela Quiroga Anguiano:

Diputada Alicia Medina, la de la voz: a favor

Diputada Marcela Fuente Castillo: a favor

Diputada Nancy Marlene Núñez: a favor

Diputada Valentina Valia Batres:

Diputada Ana Jocelyn Villagrán: a favor

Diputada Mónica Fernández César: a favor

Habiendo 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se considera que se aprueba el dictamen, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Se instruye su remisión a las áreas correspondientes para los efectos legislativos procedentes.

Ahora pregunto a las diputadas si desean agregar algún tema en el apartado de asuntos generales.

Si no es así, pues agradecerles porque estuvo intensa la sesión, mucho dictamen, mucha cosa, pero gracias a todos los equipos de trabajo de cada una de nosotras que le han chambeado intensamente, a la Secretaría Técnica de esta Comisión.

Toda vez que no hay asuntos en cartera, se levanta la sesión y se les agradece su asistencia enormemente.

Muchas gracias y que tengan un bonito día.



Ana Jocelyn Villagrán Villasana

Dip. Mónica Fernández

Título	4. VE 12a SO CIG
Nombre de archivo	V.E. CIG 240723.doc.pdf
Identificación del documento	58192c0b34f7a9e959fd7f9d6b377b0ef88f3ad3
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento



11 / 09 / 2023
20:48:14 UTC

Enviado para su firma a Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx), Diputada Gabriela Quiroga (gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx), Diputada Valentina Batres (valentina.batres@congresocdmx.gob.mx), Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) and Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) por francis.lopez@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.146.238.238



VISUALIZADO

11 / 09 / 2023
21:40:51 UTC

Visualizado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.238.238



FIRMADO

11 / 09 / 2023
21:41:01 UTC

Firmado por Diputada Ana Francis López Bayghen (francis.lopez@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.146.238.238

Título	4. VE 12a SO CIG
Nombre de archivo	V.E. CIG 240723.doc.pdf
Identificación del documento	58192c0b34f7a9e959fd7f9d6b377b0ef88f3ad3
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 VISUALIZADO	12 / 09 / 2023 17:28:33 UTC	Visualizado por Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	12 / 09 / 2023 17:28:49 UTC	Firmado por Diputada Monica Fernandez (monica.fernandez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	12 / 09 / 2023 19:56:09 UTC	Visualizado por Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.96.145
 FIRMADO	12 / 09 / 2023 19:56:32 UTC	Firmado por Diputada Ana Villagrán (jocelyn.villagran@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.37.220

Título	4. VE 12a SO CIG
Nombre de archivo	V.E. CIG 240723.doc.pdf
Identificación del documento	58192c0b34f7a9e959fd7f9d6b377b0ef88f3ad3
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

	13 / 09 / 2023	Visualizado por Diputada Gabriela Quiroga
VISUALIZADO	03:10:10 UTC	(gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 177.240.13.185
	13 / 09 / 2023	Firmado por Diputada Gabriela Quiroga
FIRMADO	03:10:36 UTC	(gabriela.quiroga@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 177.240.13.185
	13 / 09 / 2023	Visualizado por Diputada Valentina Batres
VISUALIZADO	19:28:23 UTC	(valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.205.64
	13 / 09 / 2023	Firmado por Diputada Valentina Batres
FIRMADO	19:28:47 UTC	(valentina.batres@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.146.205.64
	13 / 09 / 2023	El documento se ha completado.
COMPLETADO	19:28:47 UTC	